

PERMISO DE EDIFICACION

- OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
- ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGION : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	12
Fecha de Aprobación	23 ABR 2021
ROL S.I.I	5384-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° E-323 de fecha 07/10/2020
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 736 de fecha 10/07/2019
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha ---
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha ---
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para construir **Un comedor** con una superficie edificada total de **85,5 m2**
 (ESPECIFICAR) (N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES)
 y de 2 pisos de altura destinados a **Actividad Productiva - Industria Alimentaria**
 ubicado en calle/avenida/camino **Duque de Kent** N° **0570**
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
 sector **Urbano** Zona **U-H/ EM-1** del Plan Regulador **Comunal**
 (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL)
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **pierde**
 los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (MANTIENE O PIERDE)
 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Sociedad Alimenticia y Comercial Bauerle S.A	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Juan Pablo Maino Velasco	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	---	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	Lucas Maino Fernández	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	Matías Zúñiga	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	Constructora Tempomano Ltda	R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	---	---

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	---
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Industria Inofensiva Alimentaria	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
otros (especificar)		---	

2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA BAJO TERRENO			1.475,50 m2
EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.475,50 m2		1.475,50 m2
EDIFICADA TOTAL	1.475,50 m2		
UPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		1.998,70 m2	

3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
DEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,6	0,74	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,58
DEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,6	0,16	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	continuo: 7 m aislado: 20 m	6,85 m	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
ASANTES	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	ANTEJARDIN	3 mt	5 mt
INSTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR	2.6.3 OGUC 3.3.5 PRR			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	7 vehículos + 1 carga y descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 vehículos + 1 carga y descarga
-----------------------------	----------------------------------	---------------------------	----------------------------------

<input type="checkbox"/> D.F.L.-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	8 vehículos+ 1 Carga y Descarga
OTROS (ESPECIFICAR):		Industria Inofensiva Alimentaria	

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		4° Trimestre 2020		CLASIFICACIÓN		m2
		A1	\$	343.407		85,50 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA			\$			29.361.21
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR - ALTERACIÓN			\$			58.923.34
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA			\$			1.324.27
DESCUENTO UNIDADES REPETIDAS	ART. 131 LGUC - 5.1.14 OGUC	1,5% (Ampliación)	%			-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			1.324.27
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		30%	(-)			-
MONTO CONSIGNADO POR ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 24.322.690	FECHA:	(-)			-
SUBTOTAL			\$			-
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.			\$			-
TOTAL A PAGAR		50%	(+)			1.324.27
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°		FECHA		
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Mediante el presente Permiso de Edificación, se aprueba la construcción de un comedor en una edificación destinada a Actividad Productiva - Industria Alimentaria, la cual se encuentra bajo agrupamiento continuo, con una altura total proyectada de 6,85 m. La superficie total edificada es de 1475,5 m2 e un terreno de 1998,7 m2.
El proyecto consta de la construcción de comedor en el primer piso de una Fabrica Inofensiva con una superficie total de 85,5 m2.
El cumplimiento de las exigencias de estacionamiento se cumplen bajo la siguiente modalidad: 8 estacionamientos vehiculares, y 1 estacionamiento de carga y descarga. El presente permiso cuenta con presupuesto de Alteración por supresión y adición de tabiques por un monto de \$58.923.348.
El presente permiso cuenta con Certificado de Calificación Inofensiva N°1913152465 de fecha 12.06.2019.
- Este Permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su aprobación y deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Según art 2.2.3. y 5.2.5 de la OGUC, en caso de eventuales daños producidos por las faenas de construcción propias del proyecto, deberá consultar por el tratamiento del espacio público y reposición de vereda en todos los frentes prediales, con Asesoría Urbana y ejecutarlo bajo los estándares de S. VIU RM. El certificado respectivo debe proporcionarse al momento de la Recepción Final.
- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socialzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y revisores en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 273 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas a objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, se informa que el horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

ME/FSH/fsh. 30.03.2021
1792605